

# EDIFICIOS PARA ESCUELAS RURALES EN LA PROVINCIA DE ZARAGOZA (1939-1956)

*Mónica Vázquez Astorga\**

## RESUMEN

Esta investigación se centra en el estudio de los edificios destinados a escuelas primarias públicas que se promovieron en la provincia de Zaragoza entre 1939 y 1956, es decir, entre la finalización de la contienda civil y la puesta en marcha del Plan Nacional de Construcciones Escolares que supuso un antes y un después en la historia de la arquitectura docente española. En concreto, interesan las escuelas proyectadas en núcleos rurales, dado que en ellos se impulsó notablemente la creación de unidades escolares para responder al déficit existente y a la predilección del régimen franquista por el mundo rural. Hubo que esperar hasta la década de los cincuenta, cuando se produjeron decisivas transformaciones económicas, sociales, culturales y políticas, para que realmente se dotase a los municipios de escuelas tanto en cantidad como en condiciones apropiadas para la enseñanza. Esta acción tutelar fue posible gracias a la cooperación de la administración estatal, de la Diputación Provincial de Zaragoza y de los ayuntamientos preocupados por la escolarización.

**Palabras clave:** Arquitectura escolar; Escuelas rurales; Enseñanza primaria; Provincia de Zaragoza; Régimen franquista.

## ABSTRACT

This research focuses on the study of the buildings for public primary schools that were promoted in the province of Zaragoza between 1939 and 1956, that is, between the end of the Civil War and the implementation of the National Plan for School Construction, which marked a turning point in the history of Spanish school architecture. Specifically, we are interested in the schools designed in rural areas, given that the creation of school units in these areas was significantly boosted in response to the existing deficit and the Franco regime's predilection for the rural world. It was not until the 1950s, when decisive economic, social, cultural and political transformations took place, that the municipalities were really provided with schools, both in quantity and in appropriate conditions for teaching. This tutelary action was possible thanks to the cooperation of the state administration, the Diputación Provincial de Zaragoza and the town councils concerned with schooling.

**Keywords:** School architecture; Rural schools; Primary education; Province of Zaragoza; Franco's regime.

Fecha de recepción: 5 de octubre de 2024.

Fecha de aprobación: 14 de octubre de 2024.

*La instrucción y la educación primaria  
son sillares fundamentales de la cultura  
y del progreso de los pueblos.*

## INTRODUCCIÓN

**E**n esta investigación se plantea un recorrido analítico y reflexivo por los edificios destinados a escuelas primarias públicas que se promovieron en la provincia de Zaragoza entre 1939 y 1956,<sup>1</sup> es decir, en un período que evolu-

---

\* Profesora Titular del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza. Correo electrónico: mvazquez@unizar.es. ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-7849-8772>.

Este estudio se ha llevado a cabo en el marco del grupo de investigación de referencia *Vestigium* (H19\_23R), financiado por el Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento del Gobierno de Aragón (2023-2025). Asimismo, se inscribe en el Instituto de investigación en Patrimonio y Humanidades de la Universidad de Zaragoza.

La autora desea mostrar su agradecimiento al Estudio Borobio de Arquitectura y Urbanismo (BAU) de Zaragoza por su ayuda material, amabilidad y disposición durante la preparación de esta investigación.

1. En 1950, la población de derecho en el municipio capital era de 244000 habitantes y la población total de la provincia de Zaragoza de 609393 habitantes. Tradicionalmente la vida de sus municipios se ha centrado en la actividad ganadera y agrícola. *Entidades de población de Aragón y sus habitantes en los censos de 1857 a 2001. Serie histórica, tablas y gráficos*, Zaragoza, Gobierno de Aragón, 2001, p. 171. [https://www.aragon.es/documents/20127/674325/SERIE\\_HISTORI](https://www.aragon.es/documents/20127/674325/SERIE_HISTORI)

ción desde la paralización derivada de la contienda civil hasta el progreso con la puesta en marcha de un ambicioso programa de construcción de escuelas que se prolongó hasta principios de la década de los setenta. Esta intensa actividad en el campo de la arquitectura escolar se dio de manera simultánea en distintos países y afectó particularmente a España. En concreto, interesan las escuelas proyectadas en núcleos rurales,<sup>2</sup> puesto que en ellos se impulsó destacadamente su creación en cantidad y en condiciones idóneas como reflejo de la predilección del régimen franquista por el mundo rural. En esos momentos, Regino Borobio Ojeda (1895-1976) era el arquitecto escolar de esta provincia, cargo que desempeñó desde 1924 y hasta los años sesenta.

La primera fecha ha sido establecida atendiendo a la finalización de la Guerra Civil en abril de 1939 y a la instauración del franquismo que supusieron, en el ámbito de estudio, no sólo la difícil continuación del programa de construcciones escolares de la Segunda República

---

CA\_TABLAS\_GRAFICOS.pdf/fda89396-4915-2978-acda-3e82e74fa292 [fecha de consulta: 28-IX-2024].

2. En este estudio no se incluyen las construcciones escolares emprendidas por el Instituto Nacional de Colonización (INC) dependiente del Ministerio de Agricultura, o por otros organismos estatales, porque responden a una normativa y a un procedimiento administrativo propios.

ca sino también el quebranto del proceso de regeneración y modernización educativa que se había iniciado con el cambio de siglo.<sup>3</sup> Como indica Rafael López, las propuestas pedagógicas de los teóricos del régimen franquista, consecuentes con la austeridad y preocupadas por la exaltación de los nuevos ideales, rechazaron la vituperada pedagogía del placer reinante en épocas anteriores y apostaron por una pedagogía del sacrificio, del esfuerzo, de la disciplina y del orden.<sup>4</sup>

Por su parte, la segunda fecha (1956) ha sido fijada en función del establecimiento de unos proyectos-tipo para la construcción de edificios escolares —conforme a elementos normalizados y con un coste máximo— que iniciaron el proceso de una transformación de los espacios docentes que cristalizaría con la entrada en vigor de la Ley General de Educación de 1970. Para la redacción de estos proyectos se convocaron dos cursos arquitectónicos (en 1956 y 1957) que fueron concebidos dentro del plan aprobado por la Ley de 17 de julio de 1956, que se propuso que los niños en edad escolar obligatoria dispusieran de

3. Una de las medidas de la política escolar del régimen franquista fue la supresión de la coeducación donde fuera posible, puesto que, en el caso de las escuelas unitarias mixtas, al ser las únicas existentes en una localidad, esta medida fue más difícil de acometer por motivos esencialmente económicos. Por su parte, las escuelas de párvulos podrían admitir niños y niñas cuando la matrícula no permitiese su división, siendo regentadas en esos casos también por maestras (art. 20 de la Ley de Educación Primaria de 1945).

4. Rafael LÓPEZ MARTÍN, «El utilaje escolar en la segunda mitad del siglo xx», en Agustín Escolano Benito (dir.), *Historia ilustrada de la escuela en España. Dos siglos de perspectiva histórica*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 2006, p. 431.

escuelas y sus maestros de vivienda. La utilización de estos proyectos se hizo obligatoria para las construcciones escolares financiadas, totalmente o en parte, con fondos del Ministerio de Educación Nacional.

Para abordar este tema procedemos, en primer lugar, a realizar un análisis de la política educativa y de las disposiciones legislativas vigentes en este marco de estudio, tratando de entender cómo la arquitectura escolar respondió a las necesidades planteadas en un momento en el que las corporaciones provinciales y los municipios demandaban «solucionar el urgente problema de las escuelas»; en segundo lugar, a precisar las características particulares de las escuelas rurales de la provincia de Zaragoza promovidas por la Diputación Provincial y sus municipios, con la colaboración económica del Ministerio de Educación Nacional; y, por último, cerramos con unas conclusiones.

## POLÍTICA EDUCATIVA Y DISPOSICIONES LEGISLATIVAS

El antiguo Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes pasó a denominarse, con la Ley de 8 de agosto de 1939, Ministerio de Educación Nacional. Su política de actuación se centró en las enseñanzas secundaria y universitaria como instrumento de transformación de la sociedad, poniendo de manifiesto que la instrucción primaria no era en esos momentos uno de sus objetivos prioritarios.

En abril de 1942 se creó la Dirección General de Enseñanza Primaria y, para que la acción central pudiese ser asistida a nivel provincial y local, se constituyeron las Comisiones de los Consejos

Provinciales de Educación y las Juntas Municipales de Enseñanza. Posteriormente, y siendo ministro de Educación José Ibáñez Martín, se aprobaron dos leyes fundamentales del ordenamiento jurídico educativo: la Ley de Ordenación de la Universidad Española de 29 de julio de 1943 y la Ley de Educación Primaria de 14 de julio de 1945.

La Ley de Educación Primaria de 1945 reglamentaba una enseñanza primaria gratuita, reducía la edad de escolarización obligatoria de 14 a 12 años —mientras que en otros países europeos estaba fijada hasta los 15— y contemplaba varios tipos de escuelas.<sup>5</sup> Además, recogía en su artículo 51 las condiciones generales que debían reunir los edificios (en cuanto a emplazamiento, capacidad e higiene), indicando que debían adaptarse a las modalidades arquitectónicas y constructivas propias de cada región o localidad, así como que el municipio tenía que proporcionar vivienda para los maestros.<sup>6</sup>

La desoladora situación económica y social de la posguerra tuvo también su impacto en la vida escolar y en el proceso de escolarización.<sup>7</sup> La enseñanza primaria dejó de ser una prioridad,

como lo había sido en las décadas inmediatamente anteriores a la guerra, y el porcentaje del presupuesto dedicado a este nivel educativo se redujo considerablemente. Por su parte, las tasas netas de analfabetismo de los censos de 1940 —el 23,1 por 100: 4834741 analfabetos —, 1950 —el 17,3 por 100: 3982267 analfabetos — y 1960 —el 13,7 por 100: 3416622 analfabetos— muestran, en comparación con los dos precedentes, un freno o ralentización en el proceso de alfabetización.<sup>8</sup>

Hasta 1945 no se destinó una partida presupuestaria para la construcción de edificios docentes públicos, así como tampoco se invirtió verdaderamente en la mejora de los espacios de enseñanza ni de la situación del magisterio en relación con su formación y retribución económica. De hecho, muchas escuelas funcionaban en estos momentos en inmuebles que no reunían las necesarias condiciones higiénico-sanitarias y pedagógicas para la función a la que estaban designados.

En relación con lo anteriormente expuesto, cabe señalar que, entre los años 1939 y 1951 —que fueron los más negativos en el campo de las construcciones escolares—, el número de escuelas creadas alcanzó las 6000 unidades, una cifra inferior a la ofrecida por el gobierno republicano en sus dos primeros

---

5. Las escuelas se clasificaban esencialmente, en función del capítulo II de la Ley de 1945, en públicas nacionales, privadas y de la Iglesia. *Boletín Oficial del Estado*, 18 de julio de 1945, «Ley de 17 de julio de 1945 sobre Educación Primaria», pp. 389-393.

6. *Ibidem*, pp. 397-398.

7. Esta situación condujo a una notable caída de la tasa de la escolarización primaria. Clara Eugenia NÚÑEZ, «El Ministerio de Educación y la economía española cien años después», en Pedro Álvarez Lázaro (dir.), *Cien años de educación en España. En torno a la creación del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes*, Madrid, Ministe-

rio de Educación, Cultura y Deporte y Fundación BBVA, 2001, 38.

8. En 1920: 42,88 por 100: 7206358 analfabetos; y en 1930: 31,13 por 100: 5754054 analfabetos. Los mayores porcentajes de analfabetismo se alcanzaban en Andalucía y Castilla-La Mancha y los menores en Castilla y León, País Vasco y Navarra. Antonio VIÑAO, *Escuela para todos. Educación y modernidad en la España del siglo xx*, Madrid, Marcial Pons, 2004, p. 72.

años. Además, el plan quinquenal de construcciones escolares anunciado en 1949 para 30000 nuevas escuelas tuvo poca efectividad. A esto se sumó que muchos de los centros se llevaron a cabo en un dilatado período de tiempo. Esta situación responde no sólo a cuestiones económicas sino también ideológicas, puesto que, como se recoge en el artículo 17 de la Ley de Educación Primaria de 1945, «el papel principal del Estado no era el de crear escuelas sino el de estimular su creación, sólo cuando fuera necesario».<sup>9</sup>

Con la llegada de la década de los cincuenta se dejaron atrás las dificultades más extremas de la posguerra. Fue entonces cuando el país se introdujo dentro del orden internacional del lado del bloque capitalista capitaneado por Estados Unidos, confirmándose esta posición en los acuerdos firmados en 1953. Ese mismo año, la dictadura obtuvo el respaldo internacional de la Santa Sede, tras la firma del concordato. En el terreno económico, y como señalan Miguel Ángel Del Arco y Claudio Hernández, los cincuenta fueron los años del desmontaje —progresivo y lento— del entramado de la autarquía, suprimiendo las cartillas de racionamiento en 1952 y tratando de estabilizar la economía nacional.<sup>10</sup>

---

9. Emilio LÁZARO FLORES, «Historia de las construcciones escolares en España», *Revista de Educación*, 240 (1975), p. 117.

10. Miguel Ángel DEL ARCO BLANCO y Claudio HERNÁNDEZ BURGOS, «Introducción: los años cincuenta, algo más que una “década bisagra”», en Miguel Ángel Del Arco Blanco y Claudio Hernández Burgos (eds.), *Esta es la España de Franco. Los años cincuenta del franquismo (1951-1959)*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2020, pp. 10-11.

Este panorama favoreció una mayor preocupación por la educación fundamental y básica, fomentándose el papel desempeñado por el Estado, que se tradujo en un impulso tanto en la creación y en el mantenimiento de los edificios escolares como en la mejora de los existentes. Así, con la Ley de Construcciones Escolares de 22 de diciembre de 1953<sup>11</sup> se abordó de manera eficaz el problema de las construcciones escolares y de las viviendas para maestros.<sup>12</sup> En su artículo 1 se concreta que «no se podrá aprobar ningún proyecto de nueva planta, ni de adaptación de edificios existentes, que no lleve previsto las clases-habitación de los maestros, salvo el caso de que ya estuvieran construidas adecuadamente en la localidad de que se trata». De este modo, el Estado volvía a asumir, desde la Segunda República, el papel de promotor directo de las escuelas públicas solo o en colaboración con las corporaciones municipales y provinciales. Con este propósito de incentivar la creación de escuelas —y abordar así su déficit— se pusieron en marcha los planes de construcciones escolares y se acordó constituir en cada capital de provincia una Junta Provincial de Construcciones Escolares para realizar, entre otras tareas, labores de gestión y planes periódicos de escuelas y viviendas para maestros en función de las circunstancias de cada municipio.

---

11. *Boletín Oficial del Estado*, 24 de diciembre de 1953, «Ley de 22 de diciembre de 1953 sobre construcciones escolares», pp. 7570-7571.

12. Con el edificio de escuelas debían construirse obligatoriamente las viviendas de los maestros, en función de lo establecido en el artículo primero de esta Ley continuadora de una tradición legislativa nacida en la Ley Moyano de 1857.

La Junta Provincial de Construcciones Escolares de Zaragoza, constituida con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1953, redactó un plan mínimo de centros escolares en esta provincia para 1955<sup>13</sup> —que se hizo extensivo a los años 1956 y 1957—, en el que se preveía el establecimiento de 31 escuelas y 49 viviendas para maestros en varios núcleos, alcanzando estas obras un importe de cinco millones y medio de pesetas.<sup>14</sup> Gracias a esta iniciativa, fueron 22 los municipios zaragozanos que recibieron una subvención de la citada Junta para la construcción (como San Martín del Moncayo, Alfajarín, Herrera de los Navarros y Montón, entre otros), reparación (en el caso de Ambel y Farasdués) o ampliación (como el grupo escolar Galo Ponte de San Mateo de Gállego)<sup>15</sup> de

---

13. *Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza*, 30 de julio de 1954, «Jefatura del Estado. Medidas de protección jurídica y de facilidades crediticias para la construcción de nuevos edificios con destino a centros de enseñanza», pp. 1269-1270.

14. Por el sistema de construcción directa por esta Junta Provincial de Construcciones Escolares, con aportación de los municipios, se aprobaron 25 escuelas y 20 viviendas. El Estado contribuiría con 4800000 pesetas y los municipios, en conjunto, con 360000. Por su parte, con el sistema de construcción directa por los municipios, con subvención del Estado (a razón de 60000 pesetas por escuelas y 40000 por vivienda, como establecía la Ley de Construcciones Escolares de 1953), se aprobó la construcción de 6 escuelas y 29 viviendas, con un valor de las subvenciones previstas de 1500000 pesetas, del total de las 3300000 que importaban las obras ejecutadas por este sistema. *Amanecer*, 31 de octubre de 1954, «Plan de construcción de 31 escuelas en la provincia», p. 5.

15. El arquitecto Borobio redactó, en abril de 1956, el proyecto de ampliación de este grupo escolar para dotarlo de cuatro clases más y de los servicios higiénicos correspondientes. Para estas obras se recibió una subvención de la Junta Pro-

sus ansiadas escuelas, instituyéndose 78 clases; y 7 los ayuntamientos para viviendas para maestros.<sup>16</sup> Así, por ejemplo, Regino Borobio redactó el 20 de abril de 1956 la memoria del proyecto de dos escuelas de niños, dos de niñas y una de párvulos en Herrera de los Navarros, más cinco viviendas para maestros que se programaron en sus proximidades [fig. 1]. La cantidad concedida por la Junta Provincial para su construcción fue de 250000 pesetas. La recepción definitiva de este inmueble tuvo lugar el 15 de noviembre de 1958,<sup>17</sup> que sigue funcionando hoy en día como colegio San Jorge.

En 1957, esta estructura administrativa se completaría con la Junta Central de Construcciones Escolares —fundada por Decreto de 22 de febrero de 1957—, que tenía como misión coordinar, dirigir e inspeccionar la actividad de las Juntas Provinciales, en las que se centralizaban las peticiones de nuevas escuelas y viviendas para maestros y las reparaciones de las existentes que lo precisaban.

---

vincial de Construcciones Escolares. Archivo del Estudio Borobio de Arquitectura y Urbanismo de Zaragoza [en adelante ABAU], Caja 2994-2997, Expediente 2997: «Proyecto de ampliación del grupo escolar de San Mateo de Gállego», 1956-1960.

16. ABAU, Caja 2875-2884, Expediente 2881: «Plan para el año 1955».

17. ABAU, Caja 2891-2904, Expediente 2892: «Proyecto de escuelas y viviendas para maestros en Herrera de los Navarros», 1955-1958.

En el censo de 1950 se registra en Herrera de los Navarros una población de 1808 habitantes, que explica la necesidad de un edificio para cinco escuelas unitarias, con sus correspondientes dependencias. *Catálogo de pueblos y municipios de Aragón. Estadística de población y nomenclaturas topográficas entre 1900 y 2004*, Zaragoza, Gobierno de Aragón, 2005, p. 231.



1. Plano. Fachada principal de las escuelas unitarias de Herrera de los Navarros, por Regino Borobio Ojeda, abril de 1955 (ABAU).

Como apoyo técnico de la Junta Central se contaba con la reestructurada Oficina Técnica para Construcción de Escuelas (OTCE) del Ministerio de Educación Nacional —al frente de la cual se encontraba el arquitecto Francisco Navarro Borrás—, que, a su vez, supervisaba el trabajo asignado a los arquitectos escolares de cada Junta Provincial.<sup>18</sup>

A pesar de los esfuerzos efectuados por reducir la falta de unidades escolares con la implementación de planes de construcciones de escuelas (como el aprobado en 1956, que se había propuesto acometer 25000 unidades o aulas —con las correspondientes viviendas de los maestros—),<sup>19</sup> estos resultaron in-

suficientes para cubrir las deficiencias existentes.

Ante el volumen de la inversión prevista en la construcción de escuelas y la necesidad de obtener el mayor rendimiento de las disponibilidades económicas, Joaquín Tena Artigas —director general de Enseñanza Primaria— optó por la elaboración de proyectos-tipo según, y tal como se había hecho históricamente,<sup>20</sup> las condiciones geográficas y climáticas de cada zona. De hecho, se consideró prioritario que el edificio docente estuviese en concordancia con el paisaje de la población en la que se emplazase, al mismo tiempo que debía tener unas características propias, inde-

18. Francisco BURGOS RUIZ, *La arquitectura del aula. Nuevas escuelas madrileñas, 1868-1968*, Madrid, Ayuntamiento de Madrid, 2007, p. 132.

19. El déficit global de escuelas primarias estaba cifrado en estos momentos en 25000 unidades. Por otra parte, unas 17000 escuelas funcionaban en locales que no reunían las condiciones mínimas para la enseñanza y que requerían una completa renovación. La ejecución de este plan de 1956 se extendió hasta 1963, período durante el cual se crearon 22788 aulas y 18503 viviendas para maestros. Joaquín TENA ARTIGAS, «El Plan Español de Construcciones Escolares», en Rodolfo García Pablos (dir.), *Construcciones escolares*,

Madrid, Ministerio de Educación Nacional, Dirección General de Enseñanza Primaria, 1962, p. 22.

20. Sobre este tema, se recomienda la consulta de Francisco Javier RODRÍGUEZ MÉNDEZ, «El nacimiento de la arquitectura escolar española (1869-1886)», *Historia y Memoria de la Educación*, 13 (2021), pp. 285-374; y Purificación LAHOZ ABAD, «Los modelos escolares de la Oficina Técnica para la Construcción de Escuelas», *Historia de la Educación*, XII-XIII (1993-1994), pp. 121-148.

pendientemente del lugar en el que estuviera ubicado.<sup>21</sup>

Para la redacción de estos proyectos-tipo se convocaron dos concursos entre arquitectos, que fueron concebidos dentro del Plan Nacional de Construcciones Escolares (PNCE) aprobado por la Ley de 17 de julio de 1956<sup>22</sup> y que tenía como finalidad que todos los niños en edad escolar obligatoria dispusieran de escuelas y sus maestros de vivienda. El primero de estos concursos, desarrollado en octubre de 1956,<sup>23</sup> se refería a modelos para escuelas rurales, mixtas o unitarias, que atendían a la unificación de criterios constructivos según las características geográficas y climáticas y a los sistemas constructivos de las cincuenta provincias que fueron agrupadas en estas zonas: Cántabro-Galaica, Meseta Castellana y Bajo Aragón, Montaña, La Mancha, Costa Mediterránea, Andalucía Interior y Extremadura Baja y Costa andaluza y Canarias, a las que había que dar soluciones diferenciadas.<sup>24</sup> En este contexto, hay que mencionar que en es-

tos años también se formularon proyectos-tipo de viviendas para maestros en función de zonas geográficas.<sup>25</sup> Se distribuyó una copia de los proyectos seleccionados en todas las Juntas Provinciales de Construcciones Escolares para que se pudiese emplear el más adecuado dependiendo de las condiciones naturales de cada municipio.

Por su parte, el segundo concurso de proyectos-tipo fue anunciado en abril de 1957 para la construcción de escuelas graduadas en el ámbito urbano, bien con doce secciones o grados —seis para niños y seis para niñas— o bien con seis —para niños o para niñas—, basados igualmente en tramas y módulos y en la tipificación de materiales y elementos constructivos.<sup>26</sup> Las soluciones podían ser presentadas para zonas cálidas y la Meseta, y para climas fríos y lluviosos, y tener desarrollo horizontal —con un máximo de dos plantas— o vertical —con un máximo de cuatro—. Estos proyectos-tipo, al igual que los anteriores, precisaban una labor complementaria de adaptación a las características del entorno del municipio, que era emprendida por los arquitectos escolares de la provincia.

21. *Amanecer*, 27 de enero de 1961, «La “Operación escuela” a la vista del público», p. 10.

22. Mediante esta Ley de 17 de julio de 1956 se concedió al Ministerio de Educación Nacional una emisión de la deuda pública por un importe de 2500 millones de pesetas, en cinco anualidades (1957-1961), para la realización de escuelas. *Revista Nacional de Arquitectura*, 182 (Madrid, febrero de 1957), «Concurso de escuelas», pp. 21-22.

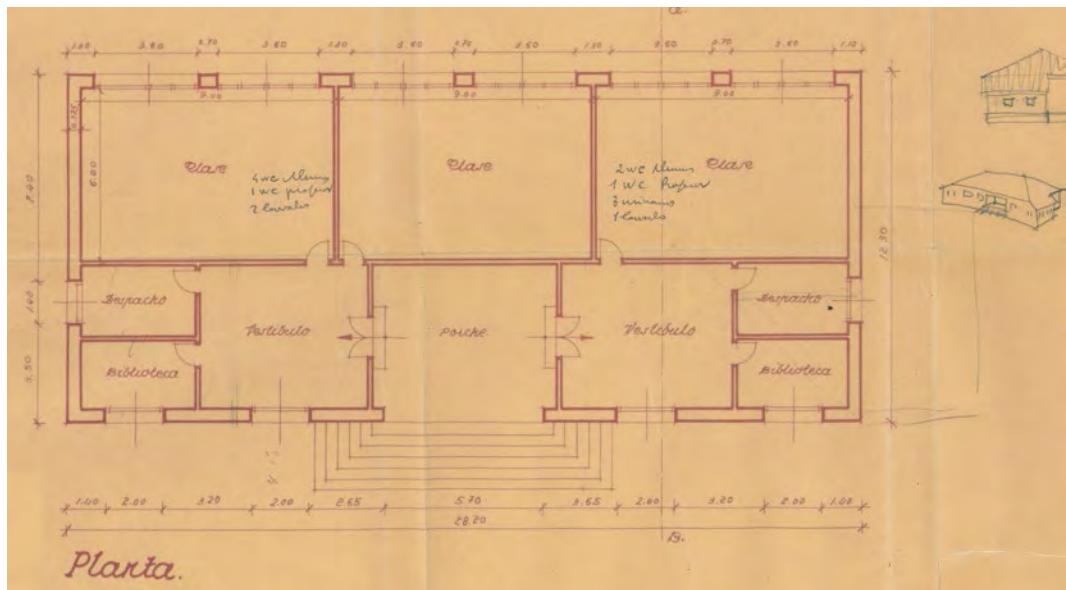
23. *Boletín Oficial del Estado*, 7 de octubre de 1956, «Orden de 3 de octubre de 1956 por la que se convoca concurso de proyectos tipo de edificios escolares entre arquitectos», pp. 6392-6393.

24. *Proyectos tipo de escuelas rurales y viviendas para maestros, Plan Nacional de Construcciones Escolares*, Madrid, Ministerio de Educación Nacional. Dirección General de Enseñanza Primaria, 1957.

Estos planes de construcciones escolares son, ante todo y como bien indica Josefina González Cubero, la carta de presentación de muchas escuelas que con variaciones se pueden encontrar por

25. El concurso convocado, por Orden Ministerial de 3 de octubre de 1956, para la obtención de proyectos-tipo de escuelas rurales (ER) contemplaba también viviendas para maestros (VM). *Ibidem*, pp. 57-184.

26. *Proyectos tipo de escuelas graduadas, Plan Nacional de Construcciones Escolares*, Madrid, Ministerio de Educación Nacional. Dirección General de Enseñanza Primaria, 1958.



2. Planta de las escuelas unitarias de Cosuenda, por José María Pellón Vierna,  
junio de 1945 (ABAU).

nuestra geografía, las cuales nos remiten a un período, en parcial sintonía con lo que se aboga en el ámbito internacional, en el que la escolarización de la población infantil y la creación o mejora de las condiciones físicas de la enseñanza son una imperiosa necesidad social, e inexcusable obligación del Estado, para ser el motor del desarrollo del país.<sup>27</sup>

# ESCUELAS DE ENSEÑANZA PRIMARIA EN LA PROVINCIA DE ZARAGOZA: PROVISIÓN Y CARACTÉRÍSTICAS

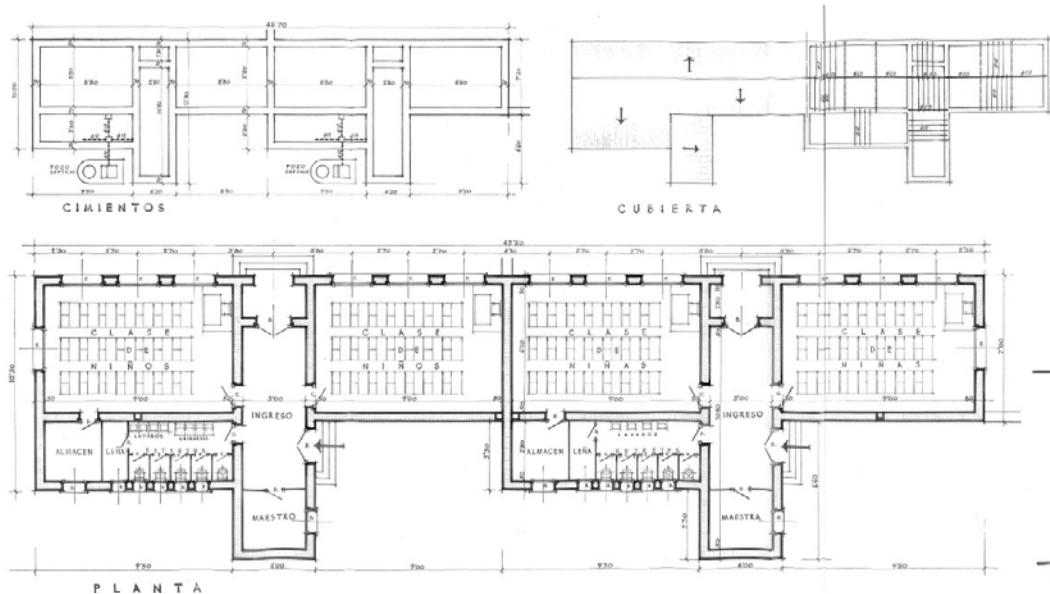
Durante el proceso de análisis de las construcciones escolares de este período hemos localizado en los archivos numerosos informes y levantamientos de planos relativos a solares para emplaza-

miento de escuelas suscritos por el arquitecto Regino Borobio en los meses anteriores al estallido de la contienda civil, los que, a causa de la misma, quedaron paralizados y fueron retomados a partir de mediados de los cuarenta. Este fue el caso, por ejemplo, de las escuelas unitarias de Aguilón. El 29 de abril de 1936, Borobio redactó un informe y levantó un plano del solar, pero este asunto no se reanudó hasta diciembre de 1959 cuando este profesional formuló el proyecto de escuelas.<sup>28</sup>

Por su parte, en los años inmediatos a la finalización de la guerra se procedió a la reparación de los inmuebles que habían resultado dañados durante la mis-

27. Josefina GONZÁLEZ CUBERO, «Plan Nacional de Construcciones Escolares (Volumen I y II)», *Proyecto, progreso, arquitectura*, 17 (2017), pp. 150-152.

28. El acta de recepción definitiva de estas escuelas data del 21 de julio de 1961. ABAU, Caja s/n. Informes escuelas, Expediente 1249: «Aguilón», 1936-1961.



3. Planta, cimientos y cubierta de las escuelas unitarias de Erla, por Regino Borobio Ojeda, julio de 1950 (ABAU).

ma, como sucedió con el edificio para escuelas graduadas de Sástago.<sup>29</sup>

De la consulta de los expedientes de obras se deduce que a partir de 1949 comienza a constatarse en Zaragoza — como en general en Aragón — una mayor actividad en materia de construcciones escolares. Este impulso se debe al respaldo económico proporcionado por el Decreto de 29 de abril de 1949 sobre subvenciones para la construcción de edificios docentes.<sup>30</sup> Asimismo, muchos de los proyectos que se redactaron a mediados de los cuarenta — como

29. ABAU, Caja 2323-2337, Expediente 2332: «Obras de reparación en el grupo escolar de niños y niñas de Sástago», 1947-1953.

30. Con esta normativa, y para cooperar en la tarea de la construcción de escuelas, se aumentó la subvención del Estado hasta 40000 pesetas por escuela unitaria o sección graduada. Por su parte, la construcción de viviendas para maestros se subvencionaría con 20000 pesetas por cada vivienda. *Boletín Oficial del Estado*, 12 de mayo de 1949, «Ministerio de Educación Nacional», p. 2167.

fue, por ejemplo, el de las escuelas de Rueda de Jalón,<sup>31</sup> Cosuenda<sup>32</sup> [fig. 2]

31. El proyecto de tres escuelas unitarias (niños, niñas y párvulos) en dos plantas de Rueda de Jalón fue suscrito en Madrid por Casimiro Lanaja en diciembre de 1944. Fue retomado por Regino Borobio en noviembre de 1952, quien revisó los precios según las disposiciones vigentes. La entrega definitiva de este edificio escolar, construido bajo la dirección de Borobio, se produjo el 26 de noviembre de 1954. ABAU, Caja 2682-2688, Expediente 2682: «Tres escuelas en Rueda de Jalón», 1944-1954.

32. El proyecto de tres escuelas unitarias de Cosuenda fue diseñado en Madrid por José María Pellón Vierna, en junio de 1945. Fue reanudado por Regino Borobio en diciembre de 1952, quien adaptó los precios en virtud de la normativa vigente. Este mismo facultativo redactó el proyecto de obras de instalación de servicios higiénicos en este edificio en construcción, el 25 de febrero de 1953. La entrega definitiva de estas escuelas, levantadas bajo la dirección de Borobio, se realizó el 26 de noviembre de 1954. ABAU, Caja 2682-2688, Expediente 2683: «Tres escuelas unitarias en Cosuenda», 1945-1955.

En 1940, Cosuenda contaba con una población de 987 habitantes. *Catálogo de pueblos y municipios de Aragón...*, p. 161.

o Asín<sup>33</sup>— no se retomaron hasta principios de los cincuenta y, por ello, su presupuesto tuvo que ser revisado y adaptado a las disposiciones legales vigentes.

La mayoría de los expedientes del período objeto de estudio pertenecen a escuelas unitarias, principalmente, en número de dos —un aula para niños y otra para niñas—, salvo alguna excepción donde se planificaron cuatro —dos para niños y dos para niñas—, como en Erla por el arquitecto Regino Borobio en julio de 1950 [fig. 3],<sup>34</sup> o cinco —dos destinadas a niños, dos a niñas y una para párvulos—, como sucedió en Tobed, que fueron suscritas por el arquitecto Casimiro Lanaja en octubre de 1947.<sup>35</sup> Las limitaciones económicas de

la época exigieron la optimización espacial y constructiva del edificio escolar.

Sin embargo, son pocas las escuelas graduadas con varias aulas en las que los alumnos se agrupaban según su edad y nivel de conocimientos. Las primeras referencias, que heredan los ejemplos de preguerra, se constatan en núcleos de mayor población como Ariza,<sup>36</sup> donde Casimiro Lanaja proyectó en junio de 1944 un edificio con cuatro secciones de niños, cuatro de niñas y una de párvulos, en dos plantas en altura. La dirección de las obras corrió a cargo de Regino Borobio, y fueron recibidas definitivamente el 24 de julio de 1957, en presencia de este facultativo, del contratista Francisco Villanueva Lecha, del alcalde de Ariza y del director de las escuelas Félix López Sebastián [fig. 4],<sup>37</sup> o Codos, que fueron

---

33. El proyecto de escuelas unitarias de Asín está firmado en Madrid por Casimiro Lanaja en noviembre de 1945. Fue reemprendido por Regino Borobio en julio de 1952, quien adaptó el diseño y los precios en virtud de la normativa vigente sobre construcciones escolares. La entrega definitiva de este edificio escolar, construido bajo la dirección de Borobio, se efectuó el 12 de enero de 1955. ABAU, Caja 2667-2681, Expediente 2674: «Escuelas en Asín», 1945-1955.

34. El edificio está formado por la agrupación de dos unidades análogas compuesta cada una de ellas por un vestíbulo —que sirve también de guardarropa—, con salida al campo escolar, dos clases, despacho del maestro/a, servicios higiénicos, leñera y almacén de material escolar. La inauguración de estas escuelas tuvo lugar en octubre de 1953. ABAU, Caja 2555-2566, Expediente 2565: «Proyecto de escuelas de Erla», 1950-1953.

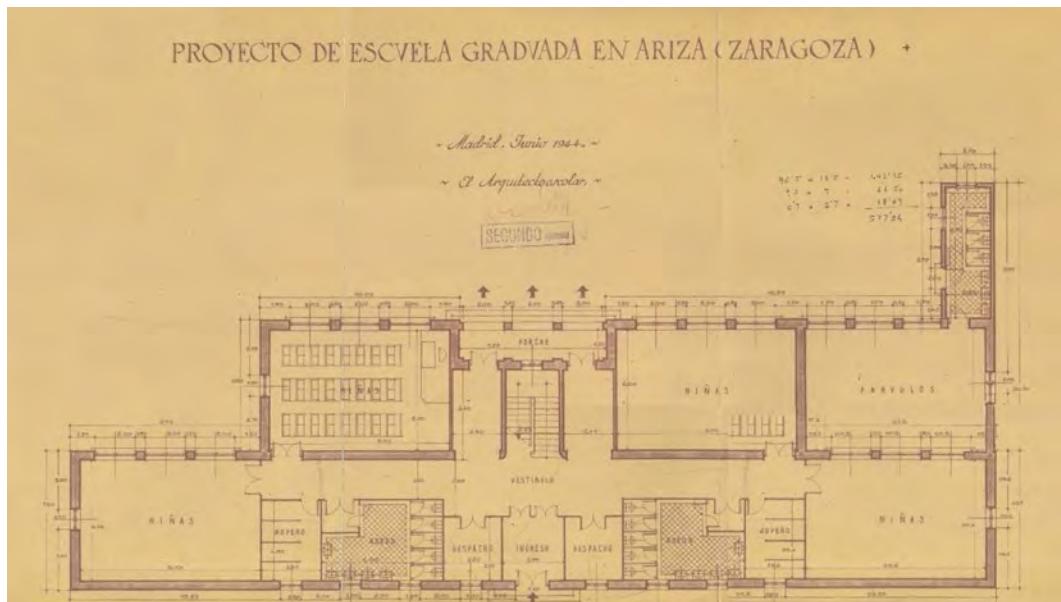
En 1950, Erla tenía una población de 989 habitantes. *Catálogo de pueblos y municipios de Aragón...*, p. 177.

35. El edificio proyectado por Casimiro Lanaja está constituido por un cuerpo de dos plantas —para niños y niñas— y otro adosado, de una planta, para párvulos. En diciembre de 1956, el arquitecto Regino Borobio realizó un estudio de revisión de los precios de las obras de construc-

ción de estas escuelas, basado en los aumentos sufridos por la mano de obra, los materiales y los transportes. El acta de recepción definitiva y entrega al Ayuntamiento data del 24 de julio de 1957. ABAU, Caja 2858-2865, Expediente 2862: «Dirección de obras de construcción de escuelas unitarias en Tobed», 1945-1957.

36. En 1950, Ariza registra una población de 2400 habitantes. *Catálogo de pueblos y municipios de Aragón...*, p. 37.

37. Casimiro Lanaja señala en la memoria del proyecto que «resulta impropio componer un edificio de tipo simétrico, ya que la unidad de clase debe adaptarse a las normas de superficie, ventilación y luz que imponen las disposiciones vigentes. Con esta solución de concepto se separan por plantas los dos sexos, a excepción de la clase de párvulos, solución que permite agrupar los servicios higiénicos evitando un mayor coste». Los despachos se disponen en la zona de representación, a los que se accede desde el vestíbulo, junto con los roperos y aseos independientes e inmediatos a las dos clases. El aula de párvulos tiene aseos propios. Se sale del edificio al campo escolar por medio de un porche. La distribución en la planta superior es sensiblemente la misma a excepción de una pequeña variante de la zona



4. Planta baja de las escuelas graduadas de Ariza, por Casimiro Lanaja Bel, junio de 1944 (ABAU).

formuladas por Teodoro Ríos Balaguer, en enero de 1954 [fig. 5]).<sup>38</sup> Estas contaban con dos secciones de niños, dos de niñas y una de párvulos, y con dos plantas. La recepción definitiva de este edificio construido con subvención estatal —conforme a los beneficios otorgados por el Decreto de 29 de abril de 1949— tuvo lugar el 24 de diciembre de 1958, en presencia del alcalde Máximo Crespo; del secretario Francisco Villa-

central. ABAU, Caja 2853-2857, Expediente 2857: «Proyecto de edificio para escuelas graduadas y las dependencias reglamentarias en Ariza», 1944-1957.

En la actualidad, este colegio de infantil y primaria está integrado en el CRA Puerta de Aragón.

38. En 1953, Codos tenía 1000 habitantes. El Ayuntamiento encargó a Ríos un grupo escolar con cinco clases para 42 niños/as cada una y para un total de 210 escolares, aunque la matrícula real, a fecha de 14 de noviembre de 1957, era de 126. Archivo de la Diputación Provincial de Zaragoza [en adelante AHPZ], Construcciones Civiles, Caja 9722, Expediente 86B: «Codos. Proyecto de construcción de escuelas», 1954-1967.

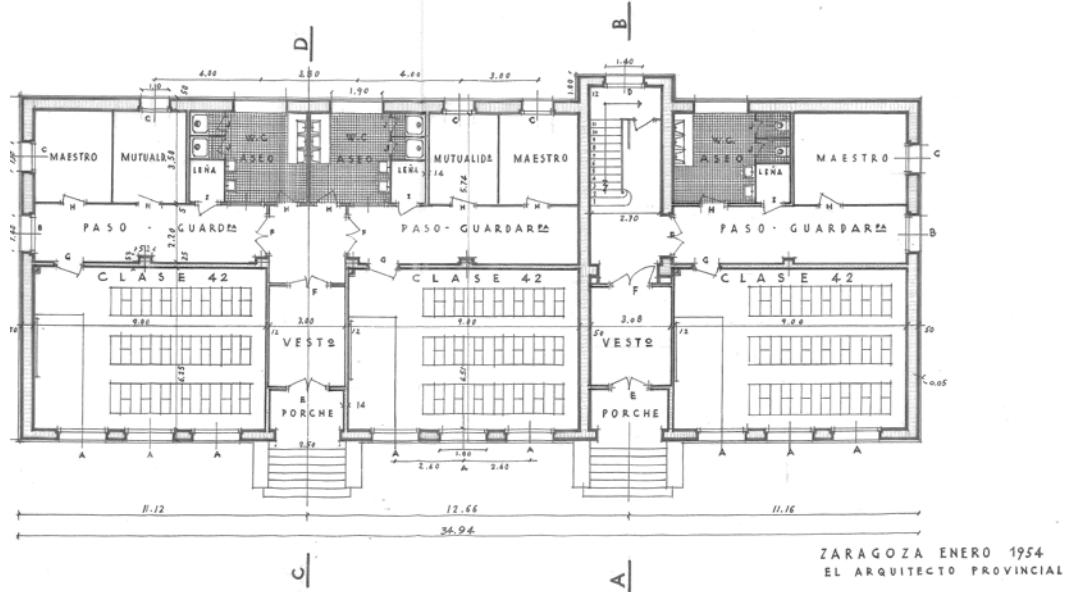
campa López; del arquitecto provincial Antonio Chóliz Alcrudo —que sustituyó a Ríos Balaguer, quien ocupó este cargo hasta 1956—;<sup>39</sup> del aparejador de las obras Andrés Esteban; y del contratista Jesús Díaz Torcal.

Igualmente, son pocos los expedientes referidos a proyectos de nueva planta para escuelas de párvulos como el de Escatrón, donde se levantaron dos cuerpos: uno, con tres secciones de niños y tres de niñas y dos plantas; y, otro, para párvulos, de planta baja.<sup>40</sup> En la mayoría

39. Laura ALDAMA FERNÁNDEZ, «Las reformas del arquitecto provincial Teodoro Ríos Balaguer en el Hospicio Provincial de Zaragoza (1919-1956)», *Artigrama*, 27 (2012), p. 516.

40. En el primer proyecto redactado por Regino Borobio en septiembre de 1954 estos dos cuerpos se enlazaban mediante un porche que serviría de recreo cubierto. Sin embargo, en el proyecto definitivo suscrito por este mismo profesional en octubre de 1957 estas dos edificaciones no se enlazan. El acta de recepción definitiva de las obras data del 27 de febrero de 1961. ABAU,

## PLANTA BAJA



5. Planta baja de las escuelas graduadas de Codos, por Teodoro Ríos Balaguer, enero de 1954 (ADPZ).

de las ocasiones, se programó una sala para párvidos en las escuelas unitarias o en ampliaciones de centros, tal como se hizo en el grupo escolar de Villanueva de Gállego, en marzo de 1946.<sup>41</sup>

A continuación, analizamos, en primer lugar, qué acciones e instrumentos

fueron fomentados por las instituciones (estatal, provincial y municipal) para promover la construcción de edificios escolares en la provincia de Zaragoza durante el período objeto de estudio; y, a continuación, definimos las características y soluciones arquitectónicas de estas escuelas.

Caja 2738-2750, Expediente 2749: «Proyecto de escuelas en Escatrón», 1954; y Caja 3121-3128, Expediente 3123: «Proyecto de escuelas en Escatrón», 1957.

41. El arquitecto Regino Borobio, que había diseñado este grupo escolar dedicado a Miguel Allué Salvador en noviembre de 1925 y cuya recepción definitiva se efectuó el 28 de marzo de 1927, programó en 1946 para este edificio una clase más y una zona destinada a vestíbulo, despacho y servicios sanitarios. Archivo General de la Administración [en adelante AGA], Educación, (5) 1.14, Legajo 19387-TOP. 32/65705-67302, Expediente 9: «Proyecto de escuela de párvidos en Villanueva de Gállego (Zaragoza)», 1946.

### Acciones e instrumentos para el logro de una empresa sublime

En el contexto de la acción tutelar ejercida por la Diputación Provincial de Zaragoza sobre sus municipios se firmó, en función del Decreto de 4 de noviembre de 1949,<sup>42</sup> un convenio entre el Es-

42. Boletín Oficial del Estado, 3 de diciembre de 1949, «Ministerio de Educación Nacional. Decreto de 4 de noviembre de 1949 por el que se autoriza un convenio especial entre el Estado y la Diputación de Zaragoza para la construcción de

tado y la Diputación Provincial de Zaragoza —dentro del marco general de la política de colaboración entre el Estado y las corporaciones provinciales— para construir edificios escolares de enseñanza primaria (a excepción de la capital) con las debidas condiciones higiénicas y pedagógicas, así como para proporcionar vivienda a los maestros. Esta labor sería llevada a cabo por el arquitecto escolar de la provincia nombrado por el Ministerio de Educación Nacional, en colaboración con el que designase la Diputación. Su número, clase y emplazamiento eran fijados, previo informe de la Inspección de Enseñanza Primaria, por el arquitecto escolar en cooperación con el asignado por la Diputación Provincial.

Este convenio estaba integrado por seis artículos, de los cuales el segundo precisaba que «el Estado subvencionará las obras de cada edificio con un 50% del presupuesto, y el otro 50% y la aportación del solar serán de cuenta de la Diputación o de los ayuntamientos interesados, según convengan». A este proyecto, aprobado definitivamente en sesión de 11 de febrero de 1950,<sup>43</sup> se adhirieron 123 ayuntamientos de esta provincia.<sup>44</sup>

---

edificios escolares en dicha provincia, excepto la capital», p. 5059.

43. El anteproyecto del consorcio fue aprobado en sesión del 24 de septiembre de 1949. AHPZ, Pleno de la Diputación Provincial de Zaragoza, «Libro de actas de sesiones del 27/12/1948 a 11/03/1950 (L-283)», pp. 379-387.

44. AHPZ, Negociado Educación, Deporte y Turismo, Caja 2222, Expediente 42: «Dictamen proponiendo organizar un consorcio para la construcción de escuelas», 1951-1952; y Negociado Educación, Deporte y Turismo, Caja 2224, Expediente 42: «Consorcio escuelas», 1954.

Los arquitectos nombrados para este servicio, en cooperación con los inspectores de primera enseñanza, presentaron el 13 de julio de 1950 un estudio y un plan de actuación con el número de edificios escolares necesarios en cada uno de los partidos judiciales de esta provincia. Se acompañaba del importe total que alcanzaba la cifra de 56250000 pesetas.<sup>45</sup>

El 25 de enero de 1950, el presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza, Fernando Solano, proporcionó a los ayuntamientos de la provincia las condiciones que debían de reunir los solares para la edificación de escuelas:

Superficie: el solar tendrá, como mínimo, una superficie aproximada de 400 metros cuadrados por clase o sección escolar de 50 alumnos.

Situación: lugar soleado, y con preferencia al abrigo de los vientos reinantes. Prohibido el emplazamiento sobre lugares insalubres y su proximidad a ellos.

Acceso: su acceso desde la localidad estará exento de peligros de toda clase, procurándose evitar el cruce de carreteras o caminos de circulación intensa; en el paso de arroyos y otros accidentes exteriores deberá disponerse la debida protección.

Condiciones propias: terreno seco, con fácil salida para agua de lluvias y sin humedad procedente del subsuelo. Topografía preferentemente horizontal. El terreno firme para la cimentación estará a la profundidad normal media en el pueblo.

Servicios: si la localidad tiene abastecimiento de agua, el solar deberá disponer de este servicio con antelación a

---

45. ABAU, Caja 2539-2554, Expediente 2550: «Consorcio para la construcción de escuelas», 1949-1951.

quedar terminada la construcción del edificio escolar; análogamente para el servicio de alcantarillado en las localidades que lo posean.

Aprobación: la designación definitiva del terreno para la construcción del edificio escolar la hará el arquitecto designado por el consorcio, el cual girará la visita de inspección correspondiente.<sup>46</sup>

Este consorcio tuvo una implantación efectiva en la provincia de Zaragoza hasta la aprobación de la Ley de Construcciones Escolares de 1953, que modificó sustancialmente la legislación en esta materia y derogó los decretos de 15 de junio de 1934, 7 de febrero de 1936 y 29 de abril de 1949, normas a cuyo amparo se había constituido este convenio.

La Ley del 22 de diciembre de 1953 señalaba en su artículo 1: «No se podrá aprobar ningún proyecto de nueva planta, ni de adaptación de edificios existentes, que no lleve previsto las clases-habitación de los maestros, salvo el caso de que ya estuvieran construidas adecuadamente en la localidad de que se trata». Sin embargo, en el artículo 1 del consorcio se aludía a los locales necesarios para la buena prestación del servicio de enseñanza primaria, es decir, de escuelas, sin mención alguna de otra clase de edificios.<sup>47</sup> Quedó así demostrada su inoperancia como instrumento ju-

rídico-administrativo. Por ello, en sesión de 21 de enero de 1954, la Comisión de Educación, Deportes y Turismo de este organismo lo declaró «caducado a todos los efectos, en relación a su inaplicabilidad actual».<sup>48</sup>

En cuanto a la Ley de 1953 precisaba, en su artículo 18, que, en caso de reforma o adaptación de edificios, los Ayuntamientos presentarían los proyectos a su cargo para ser sometidos a la aprobación de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, previo informe del arquitecto escolar y del Inspector de Enseñanza Primaria. Por lo que respecta a la construcción de edificios de nueva planta, ésta podría realizarse, a elección de la Junta Provincial, con arreglo a los proyectos formulados por ella misma; a los presentados por los ayuntamientos, por cuenta propia; o a los redactados por la Oficina Técnica para Construcción de Escuelas del Ministerio de Educación Nacional, conforme a unos modelos adecuados a las condiciones específicas de cada localidad. La dirección de sus obras estaría a cargo del profesional designado por la Junta o la entidad subvencionada, y su inspección correspondería al arquitecto escolar de la Junta o al designado por ésta al efecto,<sup>49</sup> que, en el caso de la provincia de Zaragoza, era Regino Borobio Ojeda.

Por este motivo, muchos de los proyectos de edificios escolares correspondientes al período de estudio están redactados, por encargo expreso de los

46. *Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza*, 28 de enero de 1950, «Sección Tercera. Excma. Diputación Provincial de Zaragoza. Consorcio escolar. A los alcaldes-presidentes de los Ayuntamientos de la provincia», p. 134.

47. *Boletín Oficial del Estado*, 3 de diciembre de 1949, «Ministerio de Educación Nacional. Decreto de 4 de noviembre de 1949 por el que se autoriza un convenio especial entre el Estado y la Diputación de Zaragoza para la construcción de edificios escolares en dicha provincia, excepto la capital», p. 5059.

48. AHPZ, Negociado Educación, Deporte y Turismo, Caja 2224, Expediente 42: «Consorcio escuelas», 1954.

49. *Boletín Oficial del Estado*, 24 de diciembre de 1953, «Ley de 22 de diciembre de 1953 sobre construcciones escolares», p. 7572.

ayuntamientos, bien por Teodoro Ríos Balaguer (1887-1969), arquitecto provincial de Zaragoza, o bien por Regino Borobio Ojeda como arquitecto escolar de esta provincia.

También, los proyectos subvencionados por el Estado podían ser diseñados por arquitectos pertenecientes a la OTCE dependiente del Ministerio de Educación Nacional. A este respecto, hemos localizado proyectos firmados por José María Pellón Vierna y Casimiro Lanaja Bel (Zaragoza, 1906-1973) —que fue uno de los arquitectos más activos en la provincia de Zaragoza en las décadas de los cuarenta y cincuenta—,<sup>50</sup> quienes se acogían a los datos remitidos por el municipio y a las condiciones técnico-higiénicas vigentes.

De manera excepcional, cuando los ayuntamientos decidían abordar su construcción directamente podían encargar el proyecto de sus escuelas al arquitecto municipal o a un arquitecto libre vinculado al municipio, como sucedió con las escuelas unitarias de La Vilueña, que fueron suscritas por José M.ª Lafuente Villalba en octubre de 1949<sup>51</sup> e

inauguradas el 4 de mayo de 1953.<sup>52</sup> En estos casos, los proyectos redactados por estos profesionales eran también objeto de supervisión y dirección por parte del arquitecto escolar de la provincia, quien además los adecuaba a las condiciones geográficas y climáticas de la zona.

#### *Características y soluciones arquitectónicas*

Los edificios escolares se emplazan en solares propiedad del Ayuntamiento, en lugares situados cerca del núcleo poblacional, preferentemente a la entrada del mismo y en lugar despejado de edificaciones inmediatas [fig. 6].<sup>53</sup> Los terrenos donde se ubican tienen amplias superficies, destinando una gran parte a campo de juego que se divide o separa —por medio de un seto, camino, tapia, etc.— en dos partes para establecer la fiada independencia entre niños y niñas [fig. 7].

Estas construcciones responden, hasta la resolución de los proyectos-tipo de los años cincuenta, a unos modelos que presentan soluciones de continuidad con los imperantes en el período prebético y, en concreto, con los diseñados por el arquitecto Antonio Flórez

---

50. Asimismo, Francisco Borrás Navarro, arquitecto jefe de la OTCE, designó, en diciembre de 1949, a Casimiro Lanaja para colaborar con Regino Borobio Ojeda como arquitecto escolar en el convenio establecido entre el Estado y la Diputación Provincial de Zaragoza. ABAU, Caja 2539-2554, Expediente 2550: «Consorcio para la construcción de escuelas», 1949-1951.

51. El Ayuntamiento de La Vilueña encargó a este arquitecto municipal de Calatayud, con fecha de 9 de septiembre de 1949, un proyecto de dos escuelas unitarias para niños y niñas y dos viviendas para los maestros. AGA, Educación, (5)1.14, Legajo 19319-TOP. 32/65601-65705, Expediente 7: «Proyecto de escuelas unitarias en La Vilueña (Zaragoza)», 1949.

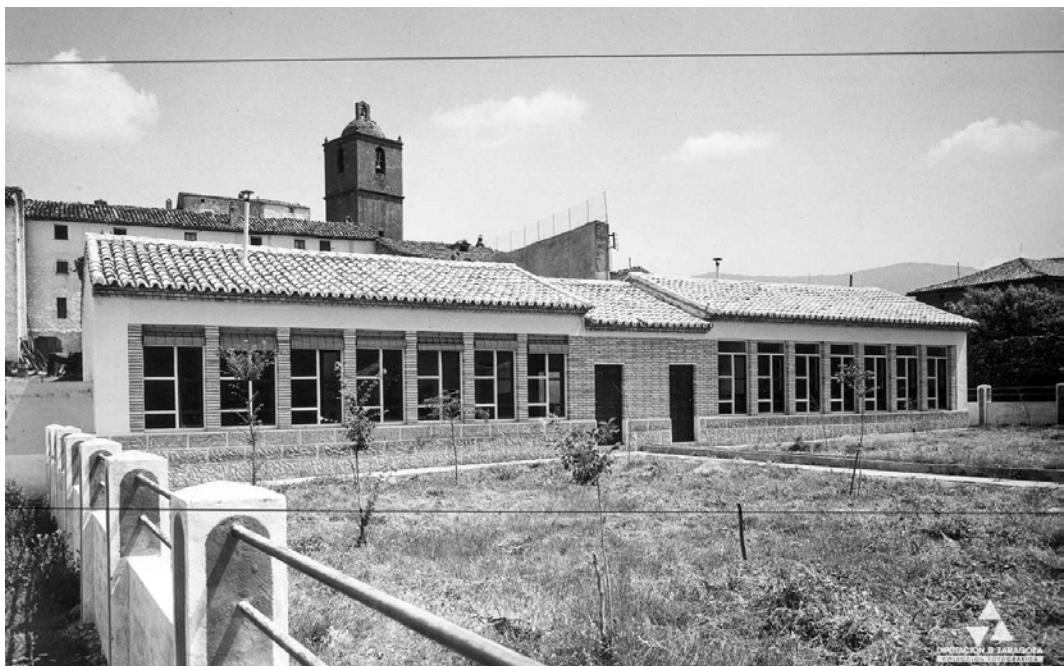
52. *Amanecer*, 7 de mayo de 1953, «Grupos escolares en Fréscano y La Vilueña», p. 8.

53. El proyecto de este edificio para escuelas unitarias de niños y niñas de Farlete fue formulado por Regino Borobio en noviembre de 1945. Presenta una planta distribuida en una crujía y con entrada por la fachada principal. Fue terminado en noviembre de 1946. Actualmente, esta escuela está integrada en el CRA La Sabina. ABAU, Caja 2185-2199, Expediente 2195: «Ayuntamiento de Farlete. Proyecto de escuelas», 1945.

Según el censo de 1940, Farlete tenía una población de 610 habitantes. *Catálogo de pueblos y municipios de Aragón...*, p. 205.



6. Fachada principal de las escuelas unitarias de Farlete,  
9 de diciembre de 1946 (ABAU).



7. Vista externa de las escuelas unitarias de Urriés,  
1 de enero 1950 (ADPZ).

Urdapilleta.<sup>54</sup> Muestran en planta una distribución sencilla, con desarrollo de tipo longitudinal, en forma de U para adaptarse a las características del terreno [fig. 8],<sup>55</sup> de L [fig. 9]<sup>56</sup> o de doble L.

---

54. Mediante Real Decreto de 27 de marzo de 1922 se aprobaron los modelos para construcciones escolares diseñados por el arquitecto Antonio Flórez Urdapilleta, al frente de la Oficina Técnica de Construcciones Escolares (OTCE) —creada mediante Real Decreto de 23 de noviembre de 1920—, según el tipo de escuela —rurales, urbanas, unitarias, graduadas, etc.— y la adecuación a la climatología y a los distintos sistemas constructivos de cada región. Se desarrollaron modelos para climas fríos, templados y cálidos, y con las variedades seca y lluviosa. Para más información sobre este tema se recomienda la consulta de Salvador GUERRERO, «El arquitecto Antonio Flórez, la Institución Libre de Enseñanza y la Oficina Técnica para la construcción de escuelas», en Pablo Arza Garaloces y José Manuel Pozo (coord.), *Arquitectura escolar (1919-1975), una necesidad permanente*, Pamplona, T6) Ediciones, 2024, pp. 651-662; y María del Pilar GARCÍA SALMERÓN, «La Oficina Técnica de Construcciones de Escuelas. Documentos en el centenario de su creación (1920)», *Historia de la Educación. Revista interuniversitaria*, 39 (Salamanca, 2020), pp. 425-436.

55. AGA, Educación, (5)1.14, Legajo 19.329-TOP. 32/65601-65705, Expediente 10: «Proyecto de edificio para cuatro escuelas unitarias en Alfamén (Zaragoza)», 1947.

Este proyecto para cuatro escuelas unitarias fue formulado por el arquitecto Casimiro Lanaja en marzo de 1947 y la dirección de las obras corrió a cargo de Regino Borobio. Este grupo escolar, denominado San Fernando, fue inaugurado el 13 de enero de 1952. *Amanecer*, 15 de enero de 1952, «Información regional: se inaugura en Alfamén el grupo escolar», p. 9.

En 1950, Alfamén contaba con una población de 1368 habitantes. *Catálogo de pueblos y municipios de Aragón...*, p. 21.

56. El edificio de las escuelas unitarias de Tierga, para niños y niñas, fue proyectado por Casimiro Lanaja en julio de 1947. Presenta planta en forma de L y está compuesta por una crujía principal a la que se adosa otra perpendicular

Como hemos señalado anteriormente, se trata, en su mayoría, de escuelas unitarias que se proyectan, por lo general, con una planta en altura y están dedicadas a niños y niñas, presentando entradas diferentes con el fin de dar respuesta a la coeducación [fig. 10].<sup>57</sup> Por este motivo, se hallan divididas en dos zonas idénticas e independientes. Los espacios fundamentales que las integran son tres: clases, campo escolar y servicios higiénicos. La entrada se suele efectuar a través de un porche cubierto [fig. 11],<sup>58</sup> desde el cual se accede al ves-

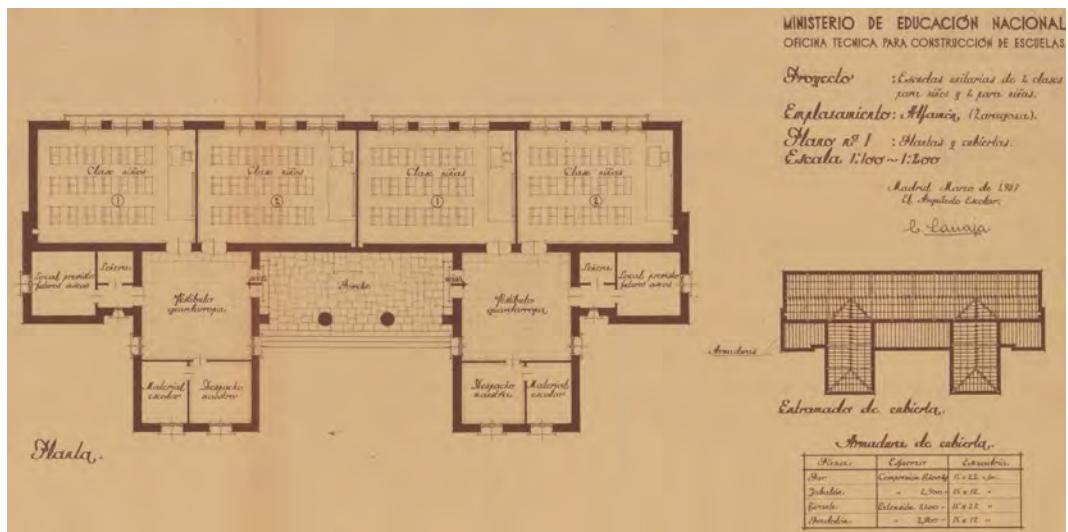
---

por su lado Sureste y otra en su extremo Noreste. Regino Borobio fue el director de las obras. La recepción definitiva del grupo escolar Severino Aznar se realizó el 11 de julio de 1950. ABAU, Caja 3141-3165, Expediente 3141: «Obras de reparación de las escuelas de Tierga», 1947-1958.

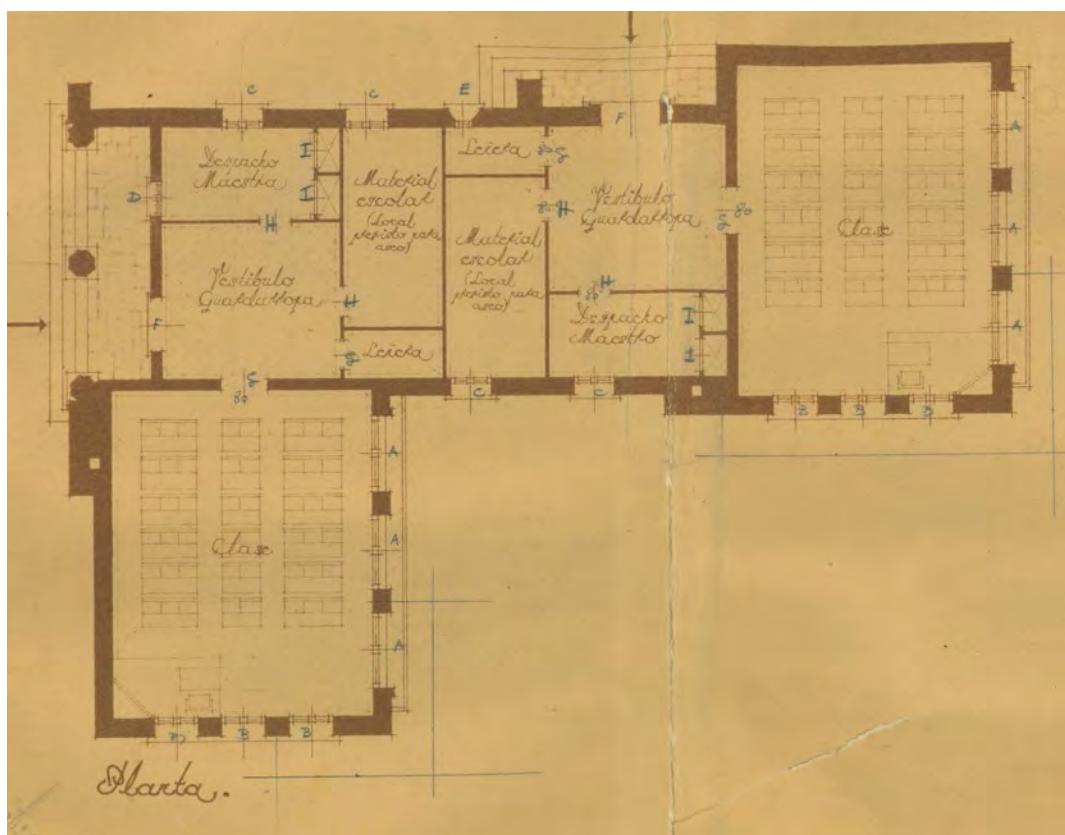
En 1940, Tierga tenía una población de 811 habitantes. *Catálogo de pueblos y municipios de Aragón...*, p. 487.

57. Regino Borobio redactó, en abril de 1955, por encargo del Ayuntamiento de Villarreal de Huerva, el proyecto de dos escuelas unitarias y dos viviendas para maestros. Los dos edificios, situados uno junto al otro, son de planta baja. Se obtuvo una subvención de la Junta Provincial de Construcciones Escolares. El proyecto del edificio escolar fue modificado —los accesos y las dependencias se dispusieron en los laterales flanqueando así las dos clases centrales y simétricas en lugar de en dos crujías paralelas— por Borobio en julio de 1957. Fue terminado en diciembre de 1959 y se ocupó en la primavera de 1960, como se deduce de este documento remitido por el alcalde Victoriano Racho Sánchez al arquitecto el 11 de febrero de 1960: «He recibido un escrito del Inspector Provincial de Enseñanza Primaria José Antonio Martínez Barrado, en el que interesa que deben ser ocupadas las nuevas escuelas a la mayor brevedad, debido a las pésimas condiciones que reúnen las actuales». En la actualidad, es el colegio Fernando el Católico. ABAU, Caja 2905-2917, Expediente 2916: «Proyecto de escuelas en Villarreal de Huerva», 1955-1960.

58. El proyecto de dos escuelas unitarias —una para niños y otra para niñas— para Aladrén



8. Planta de las escuelas unitarias de Alfamén, por Casimiro Lanaja Bel, marzo de 1947 (AGA).



9. Planta de las escuelas unitarias de Tierga, por Casimiro Lanaja Bel, julio de 1947 (ABAU).

título que suele servir también de guardarropa para los escolares. Desde este espacio se pasa a la clase y al despacho del profesorado y a otras dependencias como la leñera, los servicios higiénicos y el almacén para material escolar. Las aulas adoptan una forma rectangular y tienen, generalmente, como dimensiones 6 m de ancho por 9 m de longitud y 3,60 m de altura —es decir, 54 m<sup>2</sup> de superficie, correspondiendo a cada alumno/a 1,28 m<sup>2</sup>— y una capacidad para 42 escolares, cumpliendo así las disposiciones exigidas. Las clases se orientan a mediodía y tienen amplios ventanales que completan la superficie de luz y ventilación reglamentaria. En la década de los cuarenta, se advierte que, dada la dificultad de abastecimiento de aguas, se prescindía de la instalación de aseos

---

fue suscrito por Casimiro Lanaja en marzo de 1948. Este núcleo tenía entonces una población de 287 habitantes. En la memoria, este arquitecto señala que la superficie y la topografía del terreno le hizo adoptar la disposición en dos plantas. La segunda —destinada a las niñas— es repetición de la baja. Cada una de las escuelas tiene entrada independiente a través del porche cubierto. Este proyecto fue revisado, en cuanto a precios, por Regino Borobio en diciembre de 1952, quien también se hizo cargo de la dirección de las obras. El acta de recepción definitiva data del 20 de enero de 1955. ABAU, Caja 2682-2688, Expediente 2684: «Dos escuelas en Aladrén», 1948-1955; y *Catálogo de pueblos y municipios de Aragón...*, p. 11.

En relación con este proyecto, es interesante mencionar que fue utilizado —con alguna pequeña variación en planta, al estar dotada de un aula más por planta, y en la fachada principal— en el diseño del edificio para cuatro escuelas unitarias de Calcena, que fue firmado por Casimiro Lanaja en febrero de 1952. La recepción definitiva tuvo lugar el 24 de mayo de 1956. ABAU, Caja 2787-2796, Expediente 2792: «Dirección de obras de construcción de cuatro escuelas unitarias en Calcena (Zaragoza)», 1952-1955.

en el edificio escolar, recurriendo a la construcción de un pabellón aislado.

En este contexto, es preciso mencionar que, a pesar de que una de las medidas de la política escolar del franquismo fue suprimir la coeducación no siempre fue posible conseguirlo en pequeños núcleos poblacionales, como se aprecia en Llumes —pedanía de Monterde—,<sup>59</sup> donde el arquitecto Regino Borobio proyectó una escuela unitaria mixta para niños y niñas en noviembre de 1950 [fig. 12].<sup>60</sup>

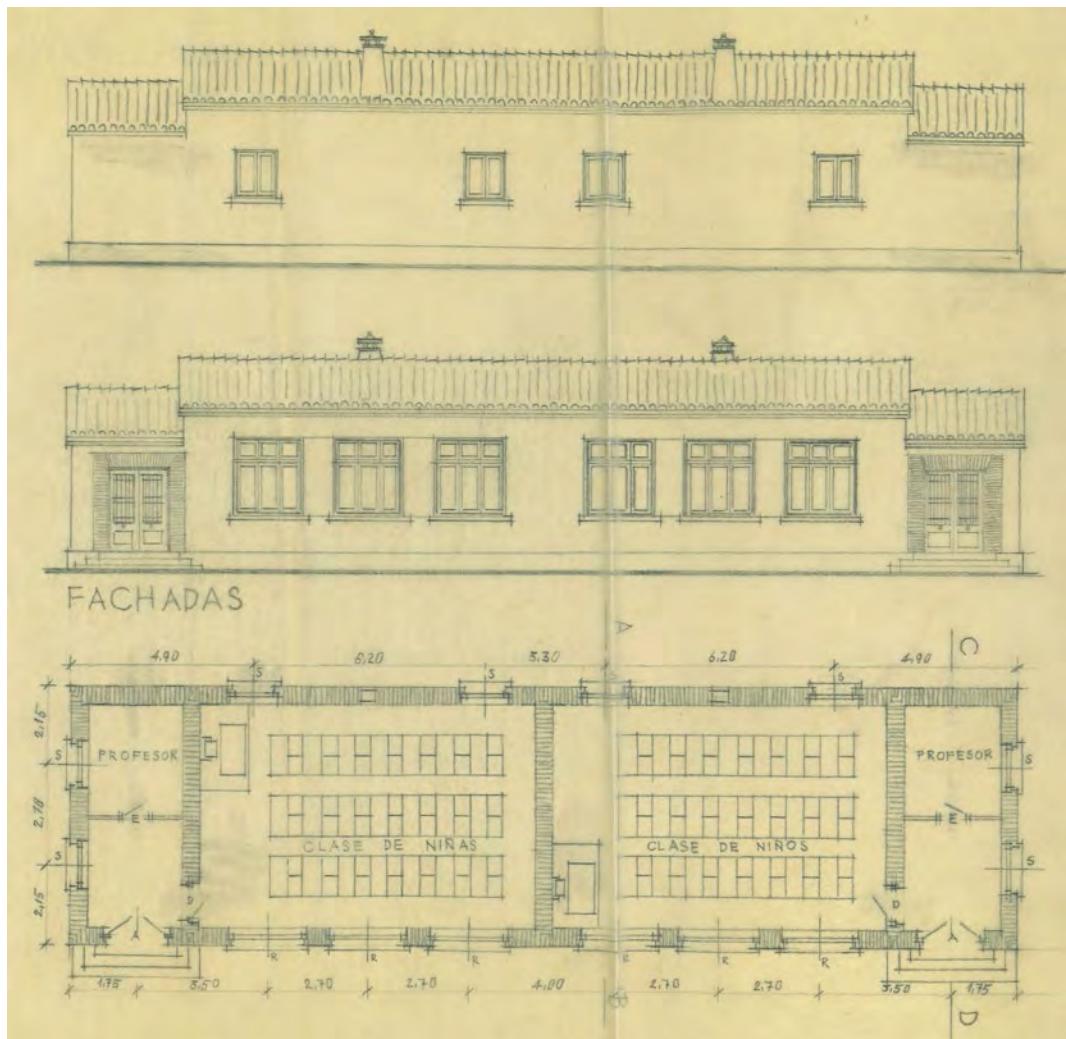
Excepcionalmente, las escuelas unitarias fueron construidas en dos pabellones independientes, uno para niños y otro para niñas, de idéntica composición y distribución, como sucedió en Torralba de Ribota o en Monterde [fig. 13],<sup>61</sup> cuyas escuelas —dos para niños y dos para niñas— fueron proyectadas por Regino Borobio en noviembre de 1950, quien ya había ensayado esta solución en el período prebético como se constata en Monegrillo [fig. 14].<sup>62</sup> Cada

59. Según el censo de 1950, Llumes tenía una población de 130 habitantes. *Catálogo de pueblos y municipios de Aragón...*, p. 263.

60. La planta de esta escuela es sencilla: un pequeño vestíbulo sirve de paso al servicio de aseo, a una leñera y a la clase. Esta última comunica con el despacho. El edificio fue terminado en diciembre de 1957. AGA, Educación, (5)1.14, Legajo 19334-TOP. 32/65601-65705, Expediente 2: «Proyecto de escuela unitaria mixta en Llumes. Agregado de Monterde. Zaragoza», 1950.

61. Las obras de estas escuelas construidas con subvención del Ministerio de Educación Nacional se terminaron en diciembre de 1959. AGA, Educación, (5)1.14, Legajo 19494-TOP. 32/65705-67302, Expediente 12: «Proyecto de cuatro escuelas unitarias para niños y niñas en Monterde (Zaragoza)», 1950.

62. El proyecto de edificio de escuelas unitarias para niños y niñas en Monegrillo fue for-

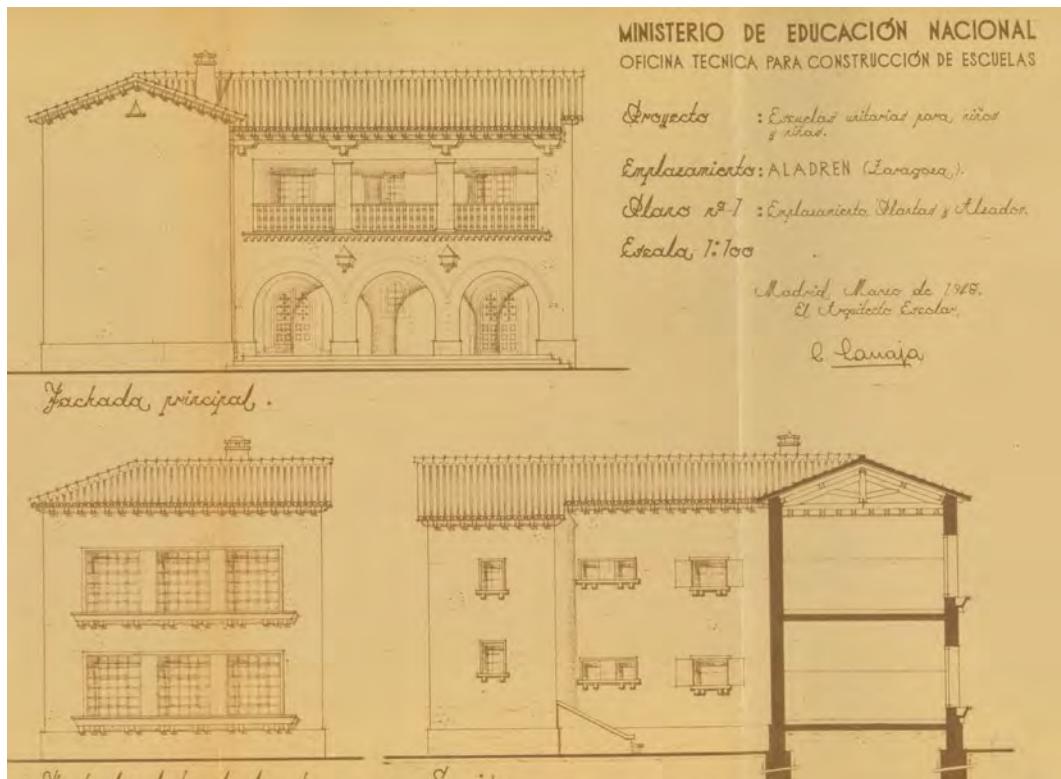


10. Planta baja y fachadas de las escuelas unitarias de Villarreal de Huerva, por Regino Borobio Ojeda, julio de 1957 (ABAU).

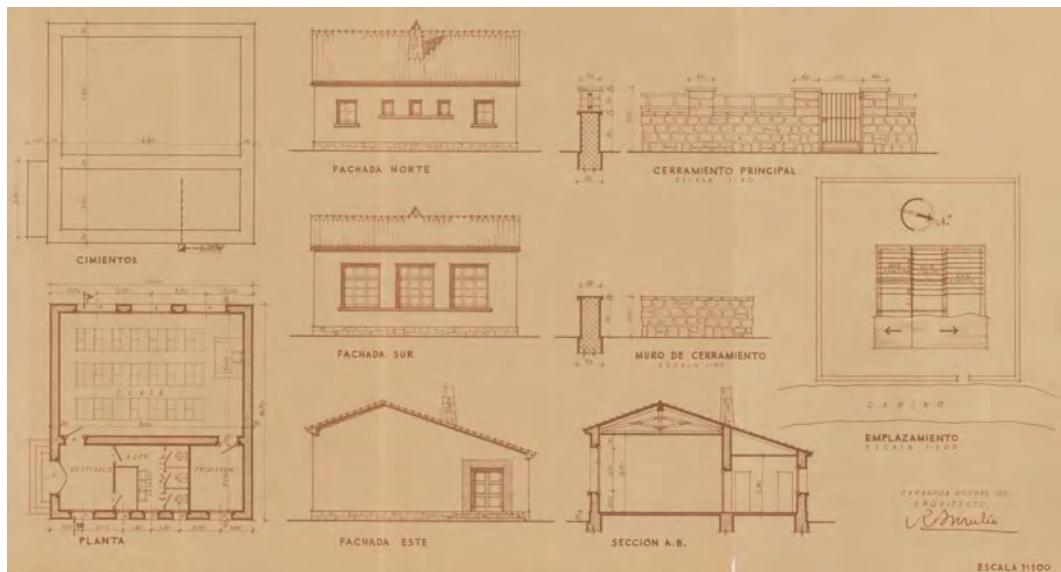
pabellón consta de un vestíbulo central que conduce a las dos aulas, así como a los servicios higiénicos y al despacho del profesorado y a la leñera.

mulado por Francisco de la Pezuela —arquitecto de la OTCE— en septiembre de 1931. De la dirección de las obras se hizo cargo el arquitecto Regino Borobio. Este edificio fue entregado al Ayuntamiento de Monegrillo en 1934. ABAU, Caja escuelas: «Proyecto de escuelas unitarias para niños y niñas en Monegrillo (Zaragoza)», 1931-1942.

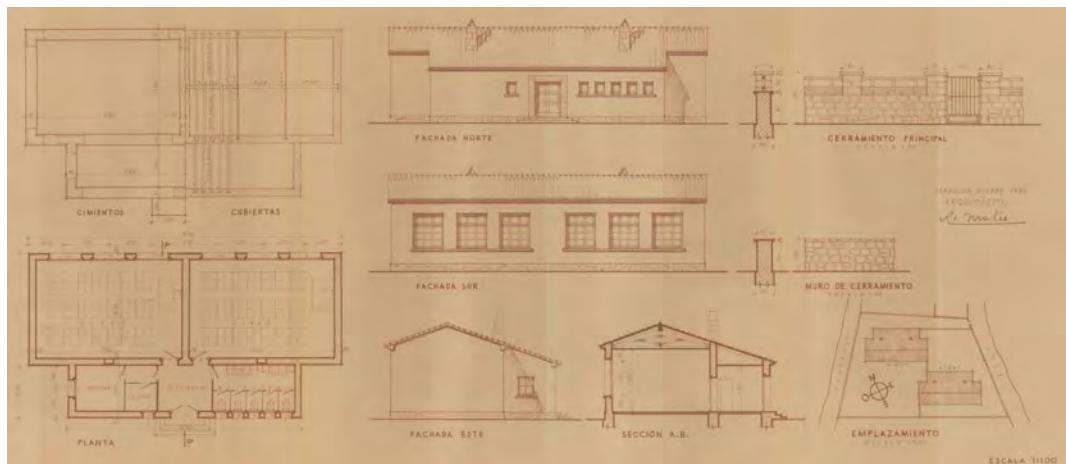
El sistema constructivo predominante en estos edificios escolares responde a las condiciones geográficas y climáticas de cada localidad y es deudor de la tradición arquitectónica. De este modo, su construcción se ejecutaba de la siguiente manera: cimentación de mampostería hormigonada, zócalos de mampostería concertada a cara vista —para una mejor impermeabilización—, forjados de hormigón y muros de fábrica de mampostería ordinaria revocada [fig.



11. Plano. Fachadas principal, posterior y lateral de las escuelas unitarias de Aladrén, por Casimiro Lanaja Bel, marzo de 1948 (ABAU).



12. Planta, fachadas, sección y cerramiento de la escuela de Llumes, por Regino Borobio Ojeda, noviembre de 1950 (AGA).



13. Emplazamiento, planta, fachadas, sección A.B. y muro de cerramiento de las escuelas unitarias de Monterde, por Regino Borobio Ojeda, noviembre de 1950 (AGA).



14. Exterior de las escuelas unitarias de Monegrillo, 1934 (ABAU).



15. Fachada SE de las escuelas de Escatrón. Al fondo se aprecia el santuario de San Francisco Javier, 18 de julio de 1960 (ADPZ).

15].<sup>63</sup> En menores ocasiones, se recurrió a cimentación de hormigón y muros de ladrillo. La cubierta es de teja árabe.

La sobriedad exterior se mantiene en los interiores. El pavimento suele ser de baldosa hidráulica y la carpintería, tanto de exteriores como de interiores —puertas, ventanas y guarniciones—, de taller en madera de pino [fig. 16].<sup>64</sup> Las obras de carpintería y fontanería se pintan al óleo, y los paramentos verticales y techos al temple en tonos claros. Como sistema de calefacción más económico y apropiado se recurre a la instalación

---

63. Este proyecto para Escatrón fue diseñado por Regino Borobio en octubre de 1957, con dos cuerpos: uno, para escuelas de niños y niñas y con dos plantas; y otro, independiente, para párvulos —de planta baja—, que no llegaría a realizarse. Las obras obtuvieron una subvención de 480000 que fue concedida por la Junta Provincial de Construcciones Escolares. El acta de recepción definitiva está firmada el 27 de febrero de 1961, en presencia del alcalde Ricardo Barachina Piazueto, de Regino Borobio y del contratista Pedro Coduras Navarro. En la actualidad, se denomina colegio de educación infantil y primaria San Javier. ABAU, Caja 3121-3128, Expediente 3123: «Proyecto de escuelas en Escatrón», 1957-1961.

64. El proyecto para cuatro escuelas unitarias en Almonacid de la Sierra fue diseñado por Casimiro Lanaja en septiembre de 1953. Este núcleo contaba entonces con 1699 habitantes. El arquitecto Regino Borobio se hizo cargo del estudio de revisión de precios, a fecha de 31 de marzo de 1955, y de la dirección de las obras. La recepción definitiva de este edificio data del 19 de noviembre de 1956, en presencia de Enrique Vincenti Bravo, arquitecto designado para este acto por el arquitecto jefe del Servicio de Valoración Urbana de la Provincia, en representación de la Intervención General de la Administración del Estado; Jorge Gálvez Moneva, alcalde de Almonacid de la Sierra; Miguel Moneva Segura, maestro y director de las escuelas; Regino Borobio Ojeda; y Jesús Díaz Torcal, contratista de las obras. ABAU, Caja 2849-2852, Expediente 2852: «Escuelas unitarias en Almonacid de la Sierra», 1953-1956.

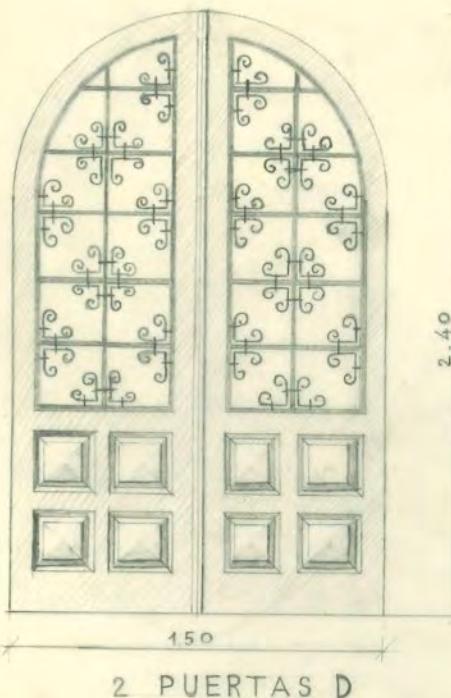
de chimeneas en cada clase y en los salones de trabajos manuales —de ahí la presencia de un espacio para el almacenamiento de leña—, aunque, a partir de finales de los cincuenta, se diseñan escuelas con calefacción central.

Por último, hay que señalar que el edificio escolar suele delimitarse con un cerramiento perimetral, cuyo muro se compone normalmente de zócalo de hormigón y alzado de ladrillo. Una vez terminadas las obras, se procedía a la inauguración oficial de las escuelas. La población vivía este acto como una importante celebración que era presidida por las autoridades y personalidades civiles y religiosas, entre las que se encontraban el presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza, el alcalde y el secretario, el director o la directora del centro, el arquitecto responsable de las obras y el contratista de las mismas [fig. 17].

El modelo de edificio de enseñanza ahora analizado sufrió un cambio en su diseño y concepción tras la convocatoria en la década de los cincuenta de dos concursos para la definición de proyectos-tipo, ideados para aplicar principios de normalización y racionalización al espacio escolar. El primero de ellos se convocó en 1956, dentro del Plan Nacional de Escuelas Rurales del Ministerio de Educación Nacional, para proyectos-tipo de escuelas unitarias [fig. 18]. Por su parte, el segundo concurso se anunció en mayo de 1957, dentro del Plan Nacional de Escuelas Urbanas del Ministerio de Educación Nacional. En esta ocasión, se trata de un concurso de proyectos-tipo para escuelas graduadas en núcleos urbanos. La escuela graduada comenzó a consolidarse a partir de finales de la década de los cincuenta, alcanzando plena extensión en los años sesenta a la par que el desarrollo económico experimentado por el país.

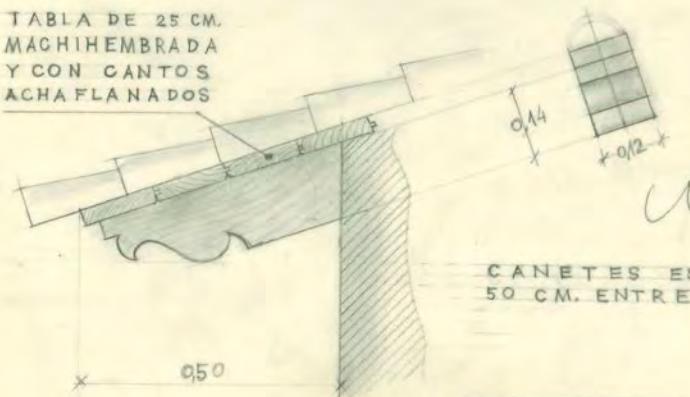
ALMONACID DE LA SIERRA

E = 1:20



1,00

TABLA DE 25 CM.  
MACHIHembrada  
Y CON CANTOS  
ACHAFLANADOS



ALERO

E = 1:10

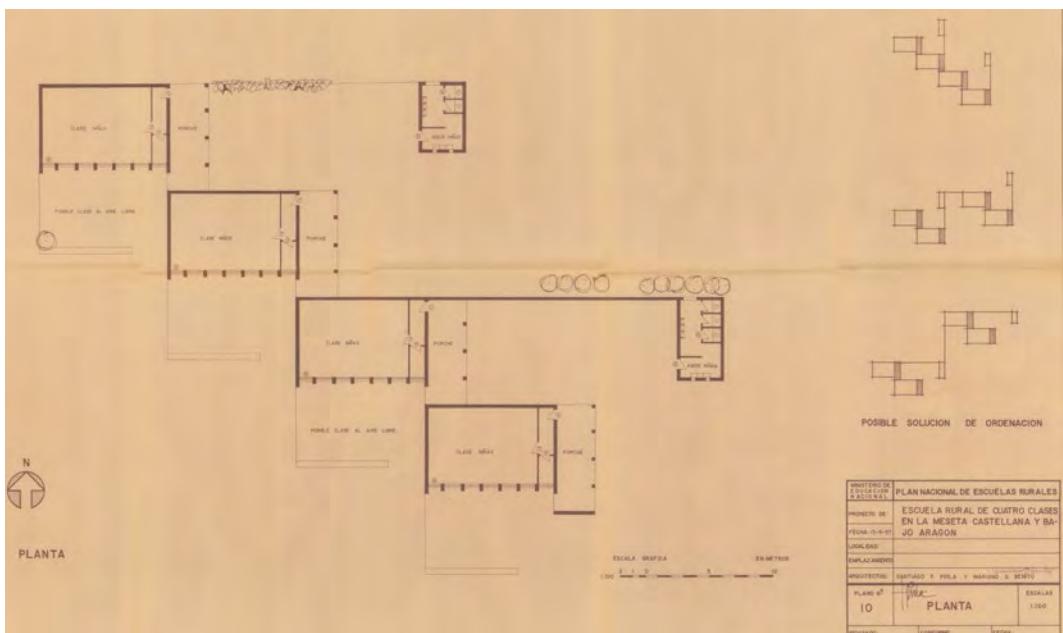
DETALLE DE LA TABLA



16. Detalles de carpintería y del alero de las escuelas de Almonacid de la Sierra, por Regino Borobio Ojeda, julio de 1954 (ABAU).



17. Recepción y entrega provisional del edificio escolar de Almonacid de la Sierra, 30 de noviembre de 1955 (ADPZ).



18. Planta. Plan Nacional de Escuelas Rurales. ER-10-Proyecto de escuela rural de cuatro clases en la Meseta Castellana y Bajo Aragón, por Santiago Fernández Pirla y Mariano García Benito (ABAU).



19. Aspecto exterior de las escuelas unitarias de Montón, 1960 (ADPZ).

## CONCLUSIONES

A diferencia de la paralización del decenio precedente, los cincuenta fueron unos años cruciales. Su importancia fue señalada con acierto por José Luis García Delgado, quien se refirió a ellos como la «década bisagra» entre el estancamiento del primer franquismo y los impulsos expansionistas de la economía a partir de 1960.<sup>65</sup> Este crecimiento vertiginoso conllevó una importante transformación y un aumento de las construcciones escolares tanto en número como en calidad de sus espacios.

En la década de los cuarenta, y hasta mediados de los cincuenta, se advierte una permanencia de los modelos de edificios escolares anteriores al estallido de la contienda civil. Se acompañan de viviendas para maestros que se emplazan, salvo excepciones, en sus inmediaciones y en terrenos de propiedad municipal. Sin embargo, con la aprobación de los Planes Nacionales de Escuelas Rurales y de Escuelas Urbanas (1956 y 1957, respectivamente) se optó por proyectos-tipo —basados en una trama compositiva modular— que aportaron una nueva manera de entender el espacio dedicado a la enseñanza. La aplicación de estos proyectos-tipo en las escuelas zaragozanas fue inmediata y dilatada en el tiempo.

A la labor desarrollada por la administración estatal se sumó la acción tutelar emprendida por la Diputación

65. José Luis GARCÍA DELGADO, «Estancamiento industrial e intervencionismo económico durante el primer franquismo», en Josep Fontana (ed.), *España bajo el franquismo*, Barcelona, Crítica, 1986, p. 172.



20. Aspecto actual del edificio de las antiguas escuelas de Montón. Foto autora.

Provincial de Zaragoza gracias principalmente al consorcio firmado con ella, en función del Decreto de 4 de noviembre de 1949, y que seguramente se hizo extensivo a otras provincias. A pesar de la implantación de planes de construcciones escolares, estos no consiguieron cumplir los objetivos previstos por falta de financiación, pero marcaron el camino para que se continuara invirtiendo en el aumento de la tasa de escolarización.<sup>66</sup> Este notable esfuerzo se tradujo en que la comunidad aragonesa no fuera de las más deficitarias en cuanto

a existencia de unidades escolares. De este estudio se deduce, además, que en la provincia de Zaragoza se crearon escuelas rurales —principalmente unitarias— en todas las comarcas, pero, en mayor número, en Cinco Villas, Campo de Cariñena, Comunidad de Calatayud, Central y Valdejalón, que se encuentran entre las más pobladas de esta provincia.

Esta decisiva apuesta por el medio rural no pudo presuponer que, a partir de la segunda mitad de los cincuenta, los imprevistos movimientos de población hacia las ciudades en busca de nuevas oportunidades laborales desmerecerían esta importante labor educativa. La mayoría de las escuelas fundadas durante el período objeto de estudio siguen desempeñando hoy en día su importante función, hecho que pone de manifiesto no solo la calidad constructiva de sus inmuebles sino especialmente

66. Según los datos recogidos por el *Nomenclátor de Escuelas Nacionales* de 1964 en la provincia de Zaragoza había en este año 1765 unidades escolares —frente a las 1301 unidades escolares a fecha de 31 de diciembre de 1956—. AGA, Educación, (5)01.20, Caja 32/4.638, Expediente 5492: «Plan quinquenal de construcciones escolares. Provincia de Zaragoza», 1957-1969.

el valor y significado que tienen para los habitantes de sus pueblos. Sin embargo, en otros casos, han tenido que cerrar sus puertas a causa del descenso de la población infantil y del agrupamiento de centros en torno a las cabeceras de comarca para dar servicio a un mayor número de escolares. Así, han sido destinados a otros usos dotacionales, como sucede con el edificio de las antiguas escuelas de Montón,<sup>67</sup> que ac-

tualmente está ocupado por el servicio médico, un centro social y un bar [figs. 19-20].

Con este estudio esperamos contribuir a la puesta en valor de este importante patrimonio histórico-educativo que es necesario proteger y conservar para comprender nuestro pasado, presente y futuro.

---

67. El proyecto de dos escuelas unitarias de Montón fue diseñado por Regino Borobio en octubre de 1955. En esos años, este municipio contaba con una población de 130 habitantes. Para su construcción fue concedida una subvención por la Junta Provincial de Construcciones Escolares. El acta de recepción provisional del edificio está datada el 26 de mayo de 1958, estando reunidos el alcalde, José Yagüe Tejero; el secretario, Juan Simón Garcés; el arquitecto director de las obras, Regino Borobio; y el contratista Pedro Coduras Navarro. ABAU, Caja 2936-2948, Expediente 2947: «Proyecto de dos escuelas unitarias en Montón (Zaragoza)», 1955-1958; y *Catálogo de pueblos y municipios de Aragón...*, p. 333.